
22 de febrero de 2024
Circular No. SBP-DR-0016-2024

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Refuerzo de las medidas de prevención de
BC/FT/FPDAM – Proceso Electoral

Señor (a) Gerente General:

Con el propósito de mantener la transparencia, integridad y confianza en el sistema bancario y ante el inicio del proceso electoral del año 2024, esta Superintendencia considera necesario resaltar y recordar a las entidades bancarias la importancia de las medidas de debida diligencia, de control y monitoreo de las operaciones de los clientes bancarios. La aplicación y reforzamiento de estas medidas asegurará una adecuada gestión para mitigar los riesgos asociados al blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, vinculados con fondos que directa o indirectamente pudieran provenir de actividades relacionadas con dichos delitos.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a intensificar los mecanismos y herramientas de control y seguimiento actualmente implementados que les permitan la eficaz identificación, conocimiento y monitoreo de las operaciones de sus clientes, en especial, que el origen, la fuente y el manejo de sus fondos sea acorde al perfil financiero y transaccional declarado.

En cumplimiento de la regulación vigente, cuando en dicho proceso se detecte alguna operación inusual, deberá asegurarse de recabar la información necesaria que les permita descartar o corroborar la inusualidad de la operación. En caso de no encontrar elementos justificables, deberá asegurarse de proceder a su pronta notificación como operación sospechosa a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con la finalidad de proporcionar el análisis y la información correspondiente que permita contribuir en la posible detección de cualquier ilícito.

La aplicación adecuada y oportuna de estas medidas coadyuvará a mitigar el riesgo reputacional o legal que pudiese derivarse.

Lo antes expuesto, ratifica el compromiso del sistema bancario en mantener y cumplir con los estándares y lineamientos internacionales en materia de prevención de blanqueo de capitales frente a la reciente exclusión de Panamá de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente